

Gobierno del Estado de Campeche

Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-04000-15-0647-2018

647-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	298,391.5
Muestra Auditada	199,356.6
Representatividad de la Muestra	66.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal en el estado de Campeche, fueron por 298,391.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 199,356.6 miles de pesos, que representó el 66.8%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentarán en la auditoría número 643-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud"

Transferencia de Recursos

2. En la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos a la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche (SEFIN) y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción y administración de los recursos de la Cuota

- Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf) 2017 (Seguro Popular 2017) y sus rendimientos financieros.
- b) El REPSS formalizó el convenio de depósito a la vista con la Tesorería de la Federación (TESOFE) que establece las bases generales y los mecanismos necesarios para que los recursos de la CS y la ASf que le correspondan en la modalidad de numerario sean abonados en un depósito a la vista para que con cargo a el mismo la TESOFE por cuenta y orden del REPSS realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros.
 - c) La TESOFE transfirió a la SEFIN los recursos de la CS y la ASf 2017 por 298,391.5 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 147,969.3 miles de pesos, depósito en la cuenta que constituyó el REPSS en la TESOFE por 127,967.7 miles de pesos y recursos en especie por 22,454.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que la SEFIN ministró al REPSS los recursos líquidos, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía.
 - d) De la constitución de la cuenta bancaria que formalizó el REPSS ante la TESOFE por 127,967.7 miles de pesos, se generaron rendimientos por 970.4 miles de pesos.
 - e) El REPSS recibió de la SEFIN recursos líquidos del programa por 147,969.3 miles de pesos, y otros ingresos generados en la TESOFE por 3.3 miles de pesos; asimismo, en la cuenta bancaria del REPSS al 30 de abril de 2018, se generaron rendimientos financieros por 4.7 miles de pesos.
 - f) La SEFIN ministró al REPSS 147,969.3 miles de pesos; así como los 3.3 miles de pesos de otros ingresos generados en la TESOFE y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2017 por 0.2 miles de pesos.
 - g) El REPSS registró ingresos líquidos al 31 de diciembre de 2017 por 136,707.1 miles de pesos y al 31 de enero de 2018 por 11,262.2 miles de pesos para un total líquido de 147,969.3 miles de pesos, de los cuales comprometió y pagó el total de los recursos recibidos al 30 de abril de 2018; asimismo, recibió otros ingresos por la compra de bases de licitación por 184.7 miles de pesos; por la aplicación de penas convencionales por 632.7 miles de pesos y de la SEFIN por 3.3 miles de pesos por otros ingresos, asimismo, se generaron rendimientos financieros al 30 de abril de 2018 por 4.7 miles de pesos para un total de 825.4 miles de pesos, los cuales fueron erogados en su totalidad en los fines del programa, por lo que el saldo en la cuenta bancaria al 30 de abril de 2018 fue de 18.7 miles de pesos que corresponde a cheques pagados no cobrados, monto que es coincidente con el saldo reportado en el estado de cuenta bancario y en el auxiliar contable.
 - h) El REPSS registró un depósito constituido en la TESOFE por 127,967.7 miles de pesos, de los cuales ejerció al 31 de diciembre de 2017 el total de los recursos; asimismo, generó rendimientos financieros en la cuenta por 947.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de enero de 2018 un monto de 22.7 miles de pesos, para un total de 970.4 miles de pesos, los cuales se ejercieron en la compra de medicamentos, por lo cual el saldo en la cuenta fue de cero pesos, monto que es coincidente con el saldo reportado en los registros contables.
 - i) El REPSS remitió a la Dirección General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) en tiempo el padrón de personas incorporadas al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), donde incluyó la cantidad de personas afiliadas, su vigencia y tipo de población.

- j) La Secretaría de Salud del Estado, mediante oficio, informó a la Dirección General de Financiamiento de la CNPSS que la Aportación Social Estatal (ASE) para el ejercicio fiscal de 2017 fue por 175,895.3 miles de pesos por aportación acreditable y por 75,383.7 miles de pesos por aportación líquida, para un importe total de 251,279.0 miles de pesos, para la atención de los servicios de salud a la persona, consistentes en honorarios médicos, medicamentos, gastos de operación, conservación y mantenimiento e infraestructura hospitalaria, asimismo, informó a la CNPSS el cumplimiento de las mismas mediante oficio.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. En la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones de los recursos del programa, se determinaron cumplimientos a la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La SEFIN registró contablemente los ingresos recibidos por la TESOFE por 298,391.5 miles de pesos, integrados mediante afectaciones presupuestales del depósito en la cuenta que constituyó el REPSS ante la TESOFE por 127,967.7 miles de pesos, afectación por recursos en especie por 22,454.5 miles de pesos y recursos líquidos por 147,969.3 miles de pesos; así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos de la CS y la ASf 2017 por 0.2 miles de pesos.
- b) El REPSS registró contablemente los ingresos recibidos por la SEFIN por 298,391.5 miles de pesos, integrados mediante afectaciones presupuestales del depósito en la cuenta que constituyó ante la TESOFE por 127,967.7 miles de pesos, afectación por recursos en especie por 22,454.5 miles de pesos y recursos líquidos por 147,969.3 miles de pesos; y los rendimientos financieros generados por 4.7 miles de pesos; asimismo registró los generados en la cuenta de la TESOFE por 970.4 miles de pesos.
- c) El REPSS al 30 de abril de 2018 ejerció recursos de la CS y la ASf 2017 por 298,391.5 miles de pesos, y de una muestra de 199,356.6 miles de pesos por concepto de servicios personales; medicinas y productos farmacéuticos; subcontratación de servicios con terceros; servicios integrales; servicio de energía eléctrica; fletes y maniobras; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, se verificó que se registraron contable y presupuestalmente, se encuentra soportado con la documentación original del gasto que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello que identifica el nombre del programa y el ejercicio que corresponde.

4. El REPSS no registró las operaciones en los momentos contables que corresponden, de acuerdo en los postulados básicos de contabilidad gubernamental por lo que la información no contó con los criterios de confiabilidad, relevancia y oportunidad.

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó acuerdo del inicio del procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/647-15/19/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del estado de Campeche recibió recursos de la CS y la ASF 2017 por 298,391.5 miles de pesos de los cuales al 31 de diciembre de 2017 comprometió el 100.0% y de éstos pagó 276,709.7 miles de pesos, monto que representó el 92.7% de los recursos ministrados, y al 30 de abril de 2018 pagó el 100.0% de los recursos ministrados; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 975.3 miles de pesos, que se aplicaron en la compra de medicamentos y pago de servicios generales.

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
RECURSOS DEVENGADOS Y PAGADOS DEL SEGURO POPULAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagados al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos	Pagados al 30 de abril de 2018	% de los recursos
Remuneración al personal	103,586.9	84,902.6	28.5	103,586.9	34.7
Acciones de Promoción y Prevención en Salud	2,186.6	2,082.0	0.7	2,186.6	0.7
Medicamentos, Materiales de Curación y Otros Insumos	22,454.5	22,454.5	7.5	22,454.5	7.5
Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica	3,794.2	3,686.5	1.2	3,794.2	1.3
Gastos de Operación de los REPSS	7,522.0	7,062.9	2.4	7,522.0	2.5
Apoyo Administrativo	8,805.8	6,594.3	2.2	8,805.8	3.0
Pagos a Terceros por Servicios de Salud	4,048.9	4,048.9	1.4	4,048.9	1.4
Gasto Operativo de Unidades Médicas	18,024.9	17,917.4	6.0	18,024.9	6.0
Subtotal	170,423.8	148,749.1	49.9	170,423.8	57.1
Depósito en TESOFE					
Medicamentos, Materiales de Curación y Otros Insumos	69,496.4	69,489.2	23.3	69,496.4	23.3
Gastos de Operación de los REPSS	1,757.1	1,757.1	0.6	1,757.1	0.6
Pagos a Terceros por Servicios de Salud	9,112.7	9,112.7	3.0	9,112.7	3.0
Gasto Operativo de Unidades Médicas	47,601.5	47,601.6	16.0	47,601.5	16.0
Subtotal	127,967.7	127,960.6	42.9	127,967.7	42.9
Total	298,391.5	276,709.7	92.7	298,391.5	100.0

Fuente: Registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto, informes del ejercicio de la CS y la ASF 2017 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento.

Notas: 1. En el rubro de Acciones de Promoción y Prevención de la Salud, se informó a la CNPSS la aplicación de recursos por 76,083.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, de los cuales 57,758.9 miles de pesos corresponden a remuneraciones al personal; y cifra real de 2,186.6 miles de pesos, integrada por 75.0 miles de por concepto de mantenimiento a equipo médico y 2,111.6 miles de pesos por apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales.

2. Para efecto de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del REPSS por 4.9 miles de pesos, así como los generados del depósito que constituyó el REPSS ante la TESOFE por 970.4 miles de pesos y otros ingresos por la compra de bases de licitación por 184.6 miles de pesos; aplicación de penas convencionales por 632.7 miles de pesos y parte de la SEFIN un monto de 3.3 miles de pesos de otros ingresos, (véase resultado número 2, incisos g y h del presente informe).

6. En la revisión del rubro de destino de recursos del programa en servicios personales, se determinaron cumplimientos a la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2017 para el pago de remuneraciones al personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del Seguro Popular por 103,586.9 miles de pesos, monto que representó el 34.7% de los recursos ministrados y no excedió el 40.1% autorizado para este rubro; además, se comprobó que destinó los recursos del Seguro Popular 2017 por 8,805.8 miles de pesos para la contratación de 21 trabajadores correspondientes al catálogo de la Rama Administrativa, monto que representó el 3.0% de los recursos ministrados y no excedió el 20.0% autorizado para este concepto; y se constató que mediante oficio presentó el formato correspondiente de los perfiles y puestos a la Dirección General de Financiamiento de la CNPSS y ésta los validó, y con base en la revisión de una muestra de 155 expedientes se confirmó que cumplieron con el perfil requerido.
- b) De una muestra de 155 expedientes de servidores públicos pagados con recursos de la CS y la ASf 2017 por 27,217.4 miles de pesos, se verificó que cuentan con la documentación que acreditó la preparación académica requerida para ocupar el puesto y la profesión bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2017; adicionalmente, se validó la cédula profesional en el Registro Nacional de Profesionistas de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- c) El REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2017 por 76,052.3 miles de pesos que corresponden a la nómina de personal regularizado para sueldos pagados al personal, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y no se ejercieron recursos por concepto de compensaciones, bonos, estímulos económicos o conceptos extraordinarios.
- d) Con la visita física a cinco centros de trabajo, y de la verificación de una muestra de 141 personas, se constató que están directamente involucradas en la prestación de los servicios de atención a los afiliados al SPSS, que realizan funciones de médico general, médico especialista, enfermera, trabajadora social, laboratorista, radiólogo y paramédico.
- e) Con la revisión de las nóminas de personal eventual, los contratos y expedientes de honorarios, se constató que la relación laboral de una muestra de 95 prestadores de servicio eventual por un monto de 11,574.3 miles de pesos se formalizaron a través de los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.
- f) El REPSS no realizó pagos posteriores al personal que causó baja; no se otorgaron licencias con goce de sueldo al personal que prestó sus servicios a los afiliados del SPSS, por comisiones a otras entidades ni pagos a personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo.
- g) El REPSS realizó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 1,817.5 miles de pesos al Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como de las Cuotas de Seguridad Social (ISSSTE) y las Cuotas al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (FOVISSSTE) por 9,038.1 miles de pesos a las instancias correspondientes, de las remuneraciones pagadas al personal financiado con recursos de la CS y la ASf 2017.

7. Con la revisión de la Plataforma denominada “Validación Electrónica del Personal”, bases de nóminas y el oficio mediante el cual se entregaron las cédulas analíticas de visita a establecimientos de salud, se constató que los responsables de los centros de trabajo de los Servicios de Salud requisitaron en la plataforma con los datos generales de 628 trabajadores, del análisis de la información se concluyó que 12 personas se encontraron duplicadas por cambio en el centro de trabajo, por lo que el total real fue de 616, que representaron un monto de 101,010.8 miles de pesos; de éstas se manifestó que 568 se encontraron laborando (93,931.4 miles de pesos) y 48 no laboraron durante el ejercicio fiscal 2017 (7,079.4 miles de pesos); asimismo, presentaron documentación justificativa de 33 personas (2,851.3 miles de pesos) que consistió en 9 tarjetas de control de asistencia, 8 oficios de cambio de adscripción, 5 oficios de comisión, 4 listas de asistencia, 3 oficios de vacaciones, 3 oficios de renuncias, 1 Formato Único de Movimientos (FUM) y faltó por justificar 15 de la plataforma que hubieran laborado en alguna área médica de los Servicios de Salud, lo que representó un monto de 4,228.1 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en 10 oficios de comisión, 1 de reanudación de actividades, 2 de cambio de adscripción, 1 de ascenso por promoción y 1 de renuncia, con lo que se solventa lo observado.

8. De la visita física realizada el 30 de abril, 2 y 3 de mayo de 2018 en cinco unidades médicas, mediante una muestra de 193 trabajadores que representó un monto de 29,786.3 miles de pesos, en relación con dichos trabajadores se verificó que, 145 se encontraron laborando (22,331.0 miles de pesos) y 48 no fueron localizados en su área de trabajo (7,455.3 miles de pesos); al respecto, las unidades médicas presentaron documentación justificatoria de 35 personas (5,914.4 miles de pesos) que consistió en 12 oficios de vacaciones, 7 oficios de cambio de turno, 7 tarjetas de control de asistencia, 6 oficios de renuncia, 1 oficio de autorización de día económico, 1 oficio de cambio de adscripción y 1 bitácora de servicio, por lo que no fueron localizadas en la visita física ni justificadas 13 personas en sus áreas de adscripción, que representan un monto de 1,540.9 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en 3 oficios de vacaciones, 2 de renuncia, 2 de cambio de turno, 1 de ascenso por promoción, 1 oficio de renovación, 2 de permiso, y 2 tarjetas de control de asistencia, con lo que se solventa lo observado.

9. En la revisión del rubro de destino de recursos del programa en adquisiciones, control y entrega de medicamentos, se determinaron cumplimientos a la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2017 para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos; materiales, accesorios y suministros médicos; y materiales, accesorios y suministros de laboratorio por 91,950.9 miles de pesos, lo que representó el 30.8% de los recursos ministrados, por lo que no rebasó el porcentaje establecido del 32.5% permitido por la normativa para este rubro; asimismo, se comprobó que la entidad federativa no ejerció recursos del Seguro Popular 2017 para la subrogación de medicamentos a través de vales de medicamentos.

- b) De una muestra de seis licitaciones públicas por un monto de 34,195.1 miles de pesos, pagados con recursos de la CS y la ASf 2017, para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos; suministro de medicamentos a través de la dispensación de recetas, abastecimiento de medicamentos; servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligroso biológicos infecciosos, y servicios de mantenimiento integral del sistema generador de agua helada para el Hospital General de Especialidades, cuyos procesos licitatorios públicos se realizaron en cumplimiento de la normativa y se formalizaron mediante los contratos; asimismo, se realizaron los suministros de los bienes y los servicios conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos respectivos.
- c) De una muestra de seis adjudicaciones directas por un monto de 7,170.4 miles de pesos, pagadas con recursos de la CS y la ASf 2017, para la adquisición de placas convencionales, tornillos y prótesis; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo en las unidades médicas; servicios de limpieza en las áreas hospitalarias, y servicio de fletes y maniobras, de las cuales se realizó el procedimiento de adjudicación en cumplimiento de la normativa estatal y se acreditó la excepción a la licitación pública, asimismo, se formalizaron los contratos correspondientes; los suministros de los bienes y servicios se suministraron y se otorgaron de conformidad con los términos y condiciones pactadas en los contratos respectivos.
- d) Del análisis de la base de datos de medicamentos con recursos de la CS y la ASf 2017 y recetas médicas, se seleccionó una muestra de 14 medicamentos controlados que pertenecen al Cuadro Básico de Medicamentos de los Grupo número 1, 2, 9, 14 y 20; que fueron utilizados para procedimientos hospitalarios a los pacientes; al respecto, se analizaron 316 recetas de manejo interno, firmadas por el médico responsable en la que aparece su nombre y número de cédula profesional y la indicación de suministro al paciente.
- e) El REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2017 para la adquisición en especie mediante la compra consolidada de vacunas, tratamientos para tuberculosis, anticonceptivos y tiras reactivas por 22,454.5 miles de pesos, monto que representó el 7.5% de los recursos del programa.
- f) Con la revisión de 55 pedidos, se verificó que se aplicaron penas convencionales a los proveedores por retrasó en la entrega de los bienes, por un monto de 632.7 miles de pesos.
- g) El REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2017 para el rubro Pagos a Terceros por Servicios de Salud, por 13,161.6 miles de pesos al 30 de abril de 2018, y de una muestra de 9,112.7 miles de pesos, se verificó que las operaciones se encuentran amparadas por los contratos formalizados por la prestación de servicios de laboratorio y servicios de rehabilitación que fueron cubiertos con los recursos en numerario mediante depósito a la vista de la cuenta que constituyó ante la TESOFE; asimismo, se realizó la supervisión por parte del organismo para la entrega de los servicios y se validaron las facturas y reportes de los servicios prestados.
- h) El REPSS destinó recursos en numerario mediante depósito a la vista de la cuenta que constituyó ante la TESOFE para el pago de medicamentos por 41,376.5 miles de pesos, y de una muestra por 7,616.9 miles de pesos para el servicio de suministro de medicamentos a través de la modalidad de administración y abasto de medicamentos,

se verificó que las operaciones se encuentran amparadas mediante contrato; asimismo, se realizó la supervisión por parte del organismo de la entrega de los medicamentos a los pacientes y se validaron las facturas y reportes de los servicios prestados.

- i) El REPSS, mediante el rubro de Medicamentos, Materiales de Curación y Otros Insumos, ejerció con recursos de la CS y la ASf 2017 un monto de 91,950.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 41,376.5 miles de pesos de medicamentos adquiridos a través del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD) y se constató que los medicamentos están incorporados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y no excedieron los precios de referencia.

10. El REPSS pagó recursos de la CS y la ASf 2017 por 9,279.1 miles de pesos para el pago de gastos de operación del REPSS y 8,805.8 miles de pesos para el personal de apoyo administrativo, montos que suman 18,084.9 miles de pesos y que representan el 6.1% de los recursos ministrados y que no excedieron el 6.8% autorizado para estos rubros; además, se constató que la CNPSS autorizó el programa anual de gasto operativo y de la estructura organizacional de la Unidad de Protección Social en Salud.

11. El REPSS no destinó recursos de la CS y la ASf 2017 para el fortalecimiento de la infraestructura médica como obra nueva, sustitución, ampliación, fortalecimiento; así como equipamiento médico relacionado con la salud, conservación, mantenimiento o rehabilitación y remodelación de las unidades médicas.

12. El REPSS destinó recursos del programa en el rubro de Gasto Operativo de Unidades Médicas por 65,626.4 miles de pesos, de los cuales en la partida de Servicios Integrales ejerció un monto por 6,519.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, con su revisión se verificó que las operaciones se encuentran amparadas con el convenio de servicios integrales para la subrogación de servicios de atención de consulta externa con el Hospital Psiquiátrico de Campeche; contrato de prestación de servicios integrales médicos celebrado con el Hospital Dr. Manuel Campos y el contrato de prestación de servicios integrales de placas convencionales, tornillos, clavos, fijadores y prótesis con el proveedor; asimismo, los servicios brindados fueron destinados a la atención de las intervenciones contenidas en el CAUSES para los beneficiarios del SPSS y están soportados con la documentación que acredita el servicio.

13. En la revisión del rubro de destino de recursos del programa en otros conceptos de gasto, se determinaron cumplimientos a la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El REPSS no destinó recursos de la CS y la ASf 2017 para la adquisición de sistemas de información y bienes informáticos, que estén relacionados con el seguimiento a los pacientes.
- b) El REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2017 para el pago de gasto operativo de unidades médicas por 65,626.4 miles de pesos al 30 de abril de 2018 y mediante una muestra de 22,116.2 miles de pesos, se verificó el pago de servicio de energía eléctrica para los hospitales; asimismo, los gastos de servicios por fletes y manobras; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo; y servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligroso biológicos infecciosos se

formalizaron mediante contratos correspondientes y los servicios fueron proporcionados de acuerdo con lo establecidos en los contratos.

- c) El REPSS aplicó recursos de la CS y la ASf 2017 para “Acciones de Promoción y Prevención de la Salud” por 76,084.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, integrado por remuneración al personal; medicamentos, material curativo y equipo, instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales, monto que representó el 25.5% de los recursos ministrados, por lo que cumplió con el porcentaje previsto como mínimo para este rubro de al menos el 20.0%.

Transparencia

14. En la revisión del rubro de transparencia de recursos del programa, se determinaron cumplimientos a la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Con la revisión de la página de Internet del REPSS y del Estado, se verificó que se puso a disposición del público en general por medios de comunicación electrónica, la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos a los afiliados, cumplimiento de sus metas, la evaluación de satisfacción del usuario y el manejo de los recursos financieros del Seguro Popular 2017.
- b) El Gobierno del estado de Campeche reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales del Formato Nivel Financiero; realizó la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y los publicó en su página de Internet.
- c) En el periódico oficial del estado de fecha 27 de abril de 2018, se determinó en el Programa Anual de Evaluaciones para 2018, la evaluación de los programas que concluyeron en 2017 por lo que no se consideró el programa Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular) por terminar su operación hasta abril de 2018.
- d) El REPSS remitió a la CNPSS la información correspondiente al detalle de adquisición de medicamentos, detalle de remuneración al personal, informes del ejercicio de la CS y la ASf 2017 y reporte de pagos a terceros.
- e) El REPSS reportó a la CNPSS los informes respecto de la aplicación de la estrategia de la consulta segura y la suscripción de los convenios de gestión para que los establecimientos para la atención médica de la propia entidad federativa proporcionen los servicios de salud a los beneficiarios del SPSS con otras entidades federativas y con las instituciones o establecimientos del Sistema Nacional de Salud incorporados al sistema; así como la actualización de la red de servicios de las unidades médicas a través de las cuales presta los servicios de salud a los beneficiarios del programa.
- f) El REPSS envió a la Secretaría de Salud Federal de manera trimestral la información relacionada con el personal comisionado o con licencia, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado con la plaza, del personal a cargo de la CS y la ASf 2017 y los puso a disposición del público en general en su página de Internet (http://dgrh.salud.gob.mx/Art74_2017.php); asimismo, se verificó que la información fue publicada en la página de Internet de la Secretaría de Salud Federal.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 199,356.6 miles de pesos, que representaron el 66.8% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa había devengado el 92.7% de los recursos transferidos y al 30 de abril de 2018 el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del programa, principalmente de la Ley General de Salud y del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y Gobierno del estado de Campeche, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas del Estado de Campeche y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.